

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

1670

El Pleno de la Corporación en Sesión del día 16 de abril de 1984 adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción por Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de nueve a catorce.

Agoncillo, 17 de abril de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

RECAUDACION

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS 1984

1777

La cobranza en curso del Impuesto referenciado de 1984, tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo Voluntario: Del 2 de mayo al 2 de julio de 1984.

Periodo de Prórroga: Del 3 al 13 de julio de 1984, con aplicación del 5 por 100 de recargo por prórroga.

ADVERTENCIAS:

Transcurrido el periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en la Oficina de Recaudación sita en Mártires, 18-1º durante las horas de 9 a 13 y de 16 a 19, excepto sábados, domingos y festivos.

Calahorra, 30 de abril de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

1696

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984 acordó iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan General de Ordenación.

La unidad reparcelable se ajusta a los límites de la Unidad de Actuación.

Existen dos propiedades distintas:

D. Manuel Ojeda Díez y hermanos, con una parcela de 4.844 m². y un porcentaje sobre el total del 93'19% y

D. Carmelo Moreno Gómez y esposa, con una superficie, según certificación registral 354 m². y un porcentaje sobre el total del 6'81%.

Se realizará mediante el sistema de cooperación.

El proyecto se expone a información pública durante un mes, sin perjuicio de proceder a la citación personal de los interesados, en cumplimiento del artículo 98 de la Ley del Suelo.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de abril de 1984.

El Alcalde.

EDICTO

1697

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984 acordó la aprobación inicial del expediente de delimitación de una Unidad de Actuación, la número 1 del Plan General de Ordenación que afecta a las propiedades que se reseñan a continuación con indicación de superficies y porcentajes:

D. Manuel Ojeda Díez y Hermanos, con una parcela de 4.844 m². y un porcentaje sobre el total del 93'19%.

D. Carmelo Moreno Gómez y esposa con una superficie según certificación registral de 354 m². y un porcentaje sobre el total del 6'81%.

La delimitación de esta Unidad de Actuación se ha de seguir la determinación previa contenida en el Plan General.

La ejecución de esta Unidad de Actuación se realizará mediante el sistema de cooperación (Art. 119 Ley del Suelo).

Durante 15 días se expone el expediente al público a efectos de examen y presentación de reclamaciones u observaciones (Art. 38 Reglamento de Gestión).

Santo Domingo de la Calzada, 16 de abril de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

EDICTO

1753

Debidamente autorizado por el ICONA y conforme a pliego de condiciones formado y aprobado en este Concejo Abierto, el día 13 de junio próximo y hora de las nueve de la mañana con intervalos de media hora para la admisión de pliegos por separado a cada una de ellas, tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue la subasta siguiente:

De tres batidas o cacerías de Jabalí, independientes cada una de ellas en la "Reserva de Cameros", Polígono 26, primera para el día 18-11-1984, segunda el día 2-12-1984 y tercera el día 27-1-1985, siendo el precio de tasación para cada una de las batidas de 35.000 pesetas de cuya cantidad 10.000 pesetas por batida se abonarán en ICONA y el resto de la subasta en el Ayuntamiento, más gastos de tasas gubernativas, anuncios, documentación y reintegro.

Para caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se señalan por segunda y tercera vez para los dos lunes siguientes al señalado para esta primera subasta, con los mismos tipos de tasación y condiciones señalados para la primera subasta.

Zarzosa, 14 de mayo de 1984.

El Alcalde.

Mancomunidades y otros Organismos

REGADIO "LA CHOZA" PRADEJON (LA RIOJA)

EDICTO

1726

De orden del Sr. Presidente, por la presente se convoca Junta General Ordinaria, tal como lo establece el